



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS**

DECRETO (E) N° 75

CHILLAN VIEJO, 03.01.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 26 del 09.01.2009, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Emelina Ortega Lagos, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 5794 del 22.11.2013, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 01 hora y 04 minutos de las 14:03 hrs. hasta 15:03 hrs., de permiso compensatorio el día desde 22.11.2013 al 22.11.2013, quedando 0 hora pendientes permiso compensatorio.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 5802 del 22.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas y 27 minutos.

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 5951 del 29.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 10 horas y 30 minutos.

e) Horas Extras realizadas de Doña **Emelina del Carmen Ortega Lagos**, a la fecha equivalente a 13 horas y 57 minutos.

f) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 03 de enero de 2014, presentada por Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas de las 08:15 hrs. hasta 10:15 hrs., de permiso compensatorio desde el día 03.01.2014.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Run 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 horas de las 08:15 hrs. hasta 10:15 hrs., de permiso compensatorio, desde el 03.01.2014 al 03.01.2014.

2.-QUEDARA, disponible 11 horas y 57 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)